



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 26 FEB 2016

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 35/2016, caratulado
"RENUNCIA AL TCP AGENTE HÉCTOR JORGE TAVANO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 40/2016, se acepta la renuncia presentada al Organismo por el agente Héctor Jorge TAVANO, DNI N° 8.318.718 (Legajo N° 71), a partir del 18 de Febrero de 2016.

Que por Nota Interna N° 417/2016, fojas 8, de fecha 23 de febrero de 2016, el Área de Personal y Haberes, informa que corresponden liquidar diecisiete (17) días del mes de febrero; SAC Proporcional; cuarenta (40) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria Año 2015 y cinco (5) días proporcionales a la Licencia Anual Reglamentaria Año 2016, SAC sobre vacaciones no gozadas; efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final del mencionado precedentemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final del ex-agente Héctor Jorge TAVANO, DNI N° 8.318.718, por un total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 93.956,83), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar al interesado a los efectos previstos en el Art. 127 de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 077 - - /2016

TCP
Confecctor:
CG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 077 - - /2016

PROPORCIONAL 14 DÍAS	\$21.356,64
SAC PROPORCIONAL 1º SEMESTRE 2016	\$5.025,09
VACACIONES NO GOZADAS	\$56.532,28
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	\$4.709,14
CONTRIBUCIONES	\$6.333,68
TOTAL	\$93.956,83

TCP
Confeccionó:
CS
Controló:
Corrigió:

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALESADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia